CONTRATO Nº 159 /2017

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2º Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ,*** *Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad Nº 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***S&S SISTEMAS Y SEGURIDAD*** *con domicilio en Defensores del Chaco 2418 – Fdo. De la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. JOSE ALEJANDRO RIVERO****, con* ***C.I. Nº 7.040.180****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de* ***ADQUISICION DE EQUIPOS DE RED Y OTROS****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa Nº 51/17 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE RED Y OTROS".***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) *Contrato;*
b) *La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *Los datos cargados en el SICP (reporte);*
e) *La oferta del Proveedor;*
f) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 328.418.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 51/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº43/17 de fecha 11 de diciembre de 2017.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	26121609-003	Cable UTP CAT 6 para redes	Unidad	UNIDAD	6	VCP	PARAGUAYA	1.270.000	7.620.000
2	26121609-003	Cable UTP CAT 6 para redes (exterior)	Unidad	UNIDAD	2	VCP	PARAGUAYA	1.150.000	2.300.000
3	26121609-004	Patch cord Cat 6 de 3 mts	Unidad	UNIDAD	50	EPUYEN	ARGENTINA	20.000	1.000.000
4	26121609-004	Patch cord Cat 6 de 1,5 mts	Unidad	UNIDAD	50	EPUYEN	ARGENTINA	20.000	1.000.000
5	43201410-9997	Switch 10/1000 Mb 24 puertos PoE	Unidad	UNIDAD	4	TRENDNET	EE.UU	2.800.000	11.200.000
6	43222609-001	Routers de wifi	Unidad	UNIDAD	5	TRENDNET	EE.UU	600.000	3.000.000
7	43201410-9997	Switch de 24 puertos	Unidad	UNIDAD	4	TRENDNET	EE.UU	2.200.000	8.800.000
8	39121429-001	Jack RJ45 hembra - Categoría 6	Unidad	UNIDAD	50	FURUKAWA	JAPON	10.000	500.000
9	39131714-001	Caja externa doble para modulo RJ45	Unidad	UNIDAD	50	FURUKAWA	JAPON	10.000	500.000
10	39131714-001	Canaleta 20 x 20 autoadhesiva	Unidad	UNIDAD	40	ROCKER	ARGENTINA	5.000	200.000
11	39131714-001	Caja externa para 1 Modulo Rj45	Unidad	UNIDAD	50	FURUKAWA	JAPON	10.000	500.000
12	39131714-003	Infraestructura horizontal par de Cobre	Unidad	UNIDAD	1	SISTEMAS Y SEGURIDAD	PARAGUAYA	10.150.000	10.150.000
13	23101505-002	Taladro a batería	Unidad	UNIDAD	1	GLADIATOR	EE.UU	1.125.000	1.125.000
14	30162101-001	Escalera Multiuso Articulada	Unidad	UNIDAD	1	CONICA	ARGENTINA	850.000	850.000
								Precio Total	**48.745.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 48.745.000 (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil) IVA incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación Punto 2 del Anexo C.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Coordinación General de Talentos Humanos y Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación, y los fiscales designados para el efecto.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 *mes* Diciembre *y año 2017.*

JOSE ALEJANDRO RIVERO
S&S SISTEMAS Y SEGURIDAD

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil